



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA PARA LA REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (6 LOTES)

Expediente núm.: 2021/12100

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

- 1.1) Definición del objeto del contrato.
- 1.2) Necesidad e idoneidad del contrato.
- 1.3) Presupuesto base de licitación.
- 1.4) Existencia de crédito.
- 1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas.
- 1.6) Valor estimado.
- 1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.
- 1.8) Perfil de contratante.
- 1.9) Presentación de proposiciones.
- 1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos.
- 1.11) Criterios de adjudicación.
- 1.12) Criterios de desempate.
- 1.13) Plazo para la adjudicación.
- 1.14) Variantes.
- 1.15) Ofertas anormalmente bajas.
- 1.16) Garantía provisional.
- 1.17) Garantía definitiva.
- 1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario.



1.19) Formalización del contrato.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

2.1) Derechos y obligaciones de las partes.

2.2) Condiciones especiales de ejecución.

2.3) Modificación del contrato.

2.4) Régimen de pago.

2.5) Revisión de precios.

2.6) Penalidades.

2.7) Causas de resolución.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato.

2.9) Plazo de garantía del contrato.

2.10) Cesión.

2.11) Subcontratación.

2.12) Confidencialidad de la información.

2.13) Régimen jurídico de la contratación.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista.

2.16) Seguros.

2.17) Lugar de prestación / entrega de los trabajos objeto del contrato.

2.18) Responsable del contrato.

2.19) Protección de datos de carácter personal.

2.20) Sistema de determinación del precio del contrato.



2.21) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato.

2.22) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio.

2.23) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial.

2.24) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

2.25) Propiedad de los trabajos.

2.26) Operaciones preparatorias susceptibles de anticipos

2.27) Programa de trabajo

ANEXOS:

Anexo 1: Modelo de declaración responsable, para el cumplimiento de la normativa nacional

Anexo 2: Modelo de proposición evaluable de acuerdo con criterios automáticos



1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

1.1) Definición del objeto del contrato

Es objeto del presente pliego la contratación promovida por la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad, del contrato de servicios referente a la Redacción de varios proyectos constructivos promovidos por la Gerencia de Infraestructuras Diputación de Barcelona. Años 2021-2022 (6 Lotes).

Este procedimiento se constituye a través de los Lotes de licitación siguientes:

- Lote 1: Rotonda en la intersección de las carreteras BV-2433 y C243 b. TM de Martorell. Código: 9176PC01. Exp SAP: 2021/2069
- Lote 2: Rotonda en la carretera B-522, PK 4+750 en Granollers de la Plana y reordenación de accesos del PK 3+270 hasta el 4+750. TM de Gurb. Código: 7927PC01. Exp SAP: 2021/0005396
- Lote 3: Itinerario peatonal en la carretera BV-5151, de Corró d'Avall al camino de Marata, PK 0+000 a 2+800. TM de Les Franqueses del Vallès. Código: 8952PC01. Exp SAP: 2021/005777
- Lote 4: Itinerario peatonal en la carretera BV-1432 desde Lliçà hasta el camino de Can Merlés. TM de Lliçà d'Amunt. Código: 0676PC01. Exp SAP: 2021/0002665
- Lote 5: Itinerario peatonal en la carretera BV-2113 entre el acceso a Puigmoltó y la rotonda de la C-32. TM de Sant Pere de Ribes. Código: 1800PC05. Exp SAP: 2021/0001321
- Lote 6: Mejora de contenciones y equipamientos en puentes en las carreteras BV-2433 y BV-4406. TTMM de Martorell y Puig-Reig. Código: 8570PC01. Exp SAP: 2020/005972

La división en Lotes se hace porque cada uno corresponde a un expediente diferente, con una localización diferente y que será realizado por un equipo diferente.

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los Lotes, siempre que cumplan las condiciones demandadas para cada uno de los Lotes y cumplan la solvencia técnica y económica correspondiente. pero sólo podrá ser adjudicatario como máximo de un Lote, siguiendo el procedimiento que se indica en la cláusula 1.11) de este Pliego.

El código CPV que corresponde es el siguiente: 71311000-1. Servicios de consultoría en ingeniería civil.



1.2) Necesidad e idoneidad del contrato

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la división en Lotes, los criterios de adjudicación y del resto de requerimientos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) están acreditados en el expediente **2021/12100**.

1.3) Presupuesto base de licitación

- a) El **presupuesto base** de licitación de la contratación se fija en la cantidad plurianual de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete euros (268.257,00 €), IVA incluido, desglosado de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Total (IVA incluido)
Lote 1	27.500,00 €	5.775,00 €	33.275,00 €
Lote 2	28.200,00 €	5.922,00 €	34.122,00 €
Lote 3	38.400,00 €	8.064,00 €	46.464,00 €
Lote 4	36.500,00 €	7.665,00 €	44.165,00 €
Lote 5	41.300,00 €	8.673,00 €	49.973,00 €
Lote 6	49.800,00 €	10.458,00 €	60.258,00 €
Total	221.700,00 €	46.557,00 €	268.257,00 €

Los licitadores deberán igualar o disminuir en su oferta el presupuesto base de licitación y deberán indicar el IVA a aplicar mediante partida independiente.

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose ninguna prueba de insuficiencia y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos en el art.100 y concordantes de la LCSP.

- b) Desglose del presupuesto por **costes**

El presupuesto base de licitación del contrato se ha fijado de acuerdo con el siguiente detalle y la justificación que consta en la memoria del expediente.

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes conceptos:



Lote	Gastos directos	Gastos indirectos	Total (sin IVA)	Total (IVA incluido)
Lote 1	23.375,00 €	4.125,00 €	27.500,00 €	33.275,00 €
Lote 2	23.970,00 €	4.230,00 €	28.200,00 €	34.122,00 €
Lote 3	32.640,00 €	5.760,00 €	38.400,00 €	46.464,00 €
Lote 4	31.025,00 €	5.475,00 €	36.500,00 €	44.165,00 €
Lote 5	35.105,00 €	6.195,00 €	41.300,00 €	49.973,00 €
Lote 6	42.330,00 €	7.470,00 €	49.800,00 €	60.258,00 €
TOTAL	188.445,00 €	33.255,00 €	221.700,00 €	268.257,00 €

Los costes de los trabajos de topografía y geotecnia, de ser necesarios, serán asumidos por el contratista.

Los precios por técnico considerados en la elaboración del presupuesto son los siguientes:

- Director del equipo de trabajo 28,22 €/h
- Especialista en estructuras 22,57 € / h
- Especialista en drenaje 16,93 € / h
- Especialista en trazado 14,11 € / h
- Especialista ambiental 22,57 € / h
- Especialista en geología y geotecnia 22,57 € / h
- Especialista en espacio público 16,93 € / h
- Especialista en servicios afectados 16,93 € / h

Estos precios se refieren al salario base (no incluyen los gastos de seguridad social) y son independientes del género.

Para la determinación de estos precios se ha tenido en cuenta el *XIX Convenio colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos* (código de convenio núm. 99002755011981), que fue suscrito en fecha 29 de julio de 2019 y publicado en la Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Empleo (BOE de 18 de octubre de 2019).

El referido convenio no fija ninguna desagregación por género, por lo que los salarios serán idénticos para la realización de las tareas de la misma categoría con independencia de que el trabajo sea ejecutado por un hombre o una mujer, existiendo únicamente diferencias como consecuencia de las diferentes antigüedades de los trabajadores u otras circunstancias previstas legalmente.



1.4) Existencia de crédito

El gasto plurianual derivado de esta contratación de doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete euros (268.257,00 €), IVA incluido, se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los ejercicios que a continuación se relacionan por Lotes:

Lote 1

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2021	6.655,00 €	50100	45301	61104
2022	26.620,00 €	50100	45301	61104

Lote 2

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2021	6.824,40 €	50100	45301	61104
2022	27.297,60 €	50100	45301	61104

Lote 3

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2021	9.292,80 €	50100	45301	61100
2022	37.171,20 €	50100	45301	61100

Lote 4

ejercicio	Importe (IVA incluido)	orgánico	programa	económico
2021	8.833,00 €	50100	45301	61100
2022	35.332,00 €	50100	45301	6110 0

Lote 5



Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2021	9.994,60 €	50100	45301	61100
2022	39.978,40 €	50100	45301	61100

Lote 6

Ejercicio	Importe (IVA incluido)	Orgánico	Programa	Económico
2021	12.051,60 €	50100	45301	61104
2022	48.206,40 €	50100	45301	61104

todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo condicionando su efectividad y su ejecución a la condición suspensiva de que para a dicha gasto exista consignación adecuada y suficiente en el presupuesto para el año 2022.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas

En cuanto a la duración:

Los contratos tendrán los plazos de ejecución, especificados por Lotes y fases, a contar desde la formalización del contrato, que son los siguientes:

Fases	Duración [meses]					
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
1. Definición de la solución	4,0	4,0	6,0	4,0	4,0	6,0
2. Entrega de la maqueta	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
3. Revisión de la maqueta	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
4. Entrega definitivo	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Duración total	8,0	8,0	10,0	8,0	8,0	10,0

Al final de cada fase se deberá entregar la documentación correspondiente (indicada en el Anexo núm. 1 y/o 2 del Pliego de prescripciones técnicas particulares), que deberá ser aceptada y aprobada por el director del proyecto. Caso de que se hubiera de subsanar, el director del proyecto enviará una comunicación indicando los cambios y la empresa dispondrá de cinco días laborables para realizar las enmiendas, que deberán ser aprobadas por el director del proyecto.

La fase 3 (revisión de la maqueta) corresponderá a la Diputación de Barcelona



En cuanto a la prórroga:

El contrato no será prorrogable.

1.6) Valor estimado

El valor estimado del contrato, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es doscientos veintiún mil setecientos euros (221.700,00 €), IVA excluido.

El método del cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

Vigencia inicial:	Presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido	221.700,00 €
Prórroga:	No hay	0 €
Modificaciones:	En los términos de la cláusula 2.3 del presente pliego	0 €
	Valor estimado	221.700,00 €

El valor estimado de cada Lote es el siguiente:

Lotes	Valor Estimado Contrato (VEC)
Lote 1	27.500,00 €
Lote 2	28.200,00 €
Lote 3	38.400,00 €
Lote 4	36.500,00 €
Lote 5	41.300,00 €
Lote 6	49.800,00 €
Total	221.700,00 €

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación, que se tramitará de forma ordinaria y está sujeta a regulación armonizada, susceptible de recurso especial en materia de contratación, y se llevará a cabo mediante:

Procedimiento abierto y adjudicación con más de un criterio de adjudicación, en virtud de lo establecido en los artículos 145, 146, 156 a 158 y concordantes de la LCSP.



1.8) Perfil de contratante

Para consultar los pliegos y demás documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, en su caso, se debe acceder al Perfil de contratante a través de la siguiente dirección:

<https://seuelectronica.diba.cat>

Información a los interesados

Asimismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, se puede proporcionar a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria a más tardar 4 días antes de que finalice el plazo fijado por la presentación de ofertas, a condición de que la hayan pedido al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

1.9) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña**, accesible en el perfil de contratante indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento "**Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación**" publicado en el perfil de contratante.

Cualquier duda en relación con la presentación de ofertas se puede consultar al Servicio Jurídico Administrativo del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales en la dirección electrónica sja.licitacions@diba.cat.

Dicha documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Cataluña, firmada electrónicamente, **en dos sobres**, en los siguientes términos:

SOBRE A

Contendrá la documentación administrativa siguiente:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).



El DEUC se rellenará de conformidad con las indicaciones que figuran en la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme a la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 1 al PCAP**

(Los modelos de estas declaraciones se podrán descargar en la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar deben cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 01:18) del presente Pliego.

SOBRE B

Contendrá la proposición, firmada electrónicamente, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de acuerdo con el modelo del **Anexo 2 al PCAP**.

(El modelo de la proposición se podrá descargar en la Plataforma)

1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones:

La documentación acreditativa de la solvencia deberá ser presentada únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo previsto en la cláusula 01:18 del presente pliego y en los términos que se detallan en el requerimiento.

- Disponer de la solvencia siguiente:

a) **Solvencia económica y financiera:**

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, vigente hasta el plazo de presentación de ofertas.



Mínimo: Cobertura mínima no inferior al VEC del/los Lote/s al/s que se presenta, vigente hasta el final del plazo de presentación de ofertas, así como aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya a su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido. En caso de que se presente a más de un Lote, el importe del seguro será equivalente a la su mano del importe del valor estimado de los Lotes a los que se presenta.

Lotes	Valor Estimado Contrato (VEC)
Lote 1	27.500,00 €
Lote 2	28.200,00 €
Lote 3	38.400,00 €
Lote 4	36.500,00 €
Lote 5	41.300,00 €
Lote 6	49.800,00 €
total	221.700,00 €

Medio de acreditación: Certificado expedido por el asegurador, en el que constan los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos procedentes, para garantizar la cobertura del seguro durante total la ejecución del contrato.

b) **Solvencia profesional o técnica:**

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya objeto, importe, fechas y el destinatario público o privado de estos firmada por el representante legal de la empresa.

Mínimo: En esta relación debe constar trabajos / servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe de adjudicación anual mínimo (sin IVA) en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados siguiente:

- Lote 1 y 2: 30.000 €
- Lote 3 y 4: 40.000 €
- Lote 5: 45.000 €
- Lote 6: 50.000 €



Medio de acreditación:

- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector público, es necesario aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente.
 - Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector privado, mediante un certificado expedido por la empresa destinataria de estos trabajos / servicios o a falta de este certificado, mediante una declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora.
- Adscribir, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, los **medios personales** que indicará mediante relación y que, en particular, deberá comprender los siguientes:

Mínimo exigido: El equipo profesional estará integrado al menos por los siguientes perfiles:

Lote 1, 2:

DE Director del equipo de trabajo

EG Especialista en temas de geología y geotecnia

EA Especialista en medio ambiente

EP Especialista en trazado

DE. Director del equipo de trabajo. El equipo estará dirigido por un profesional con la titulación de Máster en ingeniería de caminos, canales y puertos o titulación equivalente*. Su dedicación mínima será del 25%.

Actuará como responsable del encargo, será el contacto con la Administración y asistirá a todas las reuniones que se convoquen.

Tendrá una experiencia mínima de un proyecto constructivo de carreteras con un importe mínimo de adjudicación de 20.000 €, en los últimos tres años.

EG. Especialista en geología o geotecnia. Tendrá una titulación ingeniería de caminos, canales y puertos o geólogo o titulación equivalente *. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 25%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo geológico o de geotecnia asociado a un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.

EA. Especialista en medio ambiente. Tendrá una titulación de Grado universitario o titulación equivalente *. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.

Tendrá una experiencia mínima de un estudio de impacto ambiental de carreteras, en los últimos tres años

EA. Especialista en trazado. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.



Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.

Lote 3, 4:

- DE Director del equipo de trabajo
- ET Especialista en trazado
- ED Especialista en hidrología y drenaje
- EP Especialista en espacio público
- SE Especialista en servicios afectados
- EE Especialista en estructuras

DE. Director del equipo de trabajo. Tendrá una titulación de Master en ingeniería de caminos, canales y puertos o titulación equivalente *. Su dedicación mínima será del 25%.

Actuará como responsable del encargo, será el contacto con la Administración y asistirá a todas las reuniones que se convoquen.

Tendrá una experiencia mínima de un proyecto constructivo de carreteras con un importe mínimo de adjudicación de 20.000 €, en los últimos tres años.

ET. Especialista en trazado. Tendrá una titulación de Técnico. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.

ED. Especialista en hidrología y drenaje. Tendrá una titulación de Master, grado universitario o equivalente *. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad, en los últimos tres años.

EP. Especialista en espacio público. Tendrá una titulación de máster, grado universitario o equivalente en arquitectura o urbanismo *. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de urbanización de espacio público en proyecto constructivo de carreteras o de urbanización, en los últimos tres años.

SE. Especialista en servicios afectados. Tendrá una titulación de grado universitario o titulación equivalente*. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.



EA. Especialista en medio ambiente. Tendrá una titulación de grado universitario o titulación equivalente*. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.

Tendrá una experiencia mínima de un estudio de impacto ambiental de carreteras, en los últimos tres años.

EE. Especialista en cálculo de estructuras. Tendrá una titulación de máster, grado universitario o equivalente*. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 15%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de cálculo de estructuras de un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.

Lote 5:

- DE Director del equipo de trabajo
- ET Especialista en trazado
- ED Especialista en hidrología y drenaje
- EP Especialista en espacio público
- SE Especialista en servicios afectados

DE. Director del equipo de trabajo. El equipo estará dirigido por un profesional con la titulación de Máster en ingeniería de caminos, canales y puertos o titulación equivalente *. Su dedicación mínima será del 25%.

Actuará como responsable del encargo, será el contacto con la Administración y asistirá a todas las reuniones que se convoquen.

Tendrá una experiencia mínima de un proyecto constructivo de carreteras con un importe mínimo de adjudicación de 20.000 €, en los últimos tres años.

ET. Especialista en trazado. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 15%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.

ED. Especialista en hidrología y drenaje. Tendrá una titulación de Master, grado universitario o equivalente. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 15%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad, en los últimos tres años.

EP. Especialista en espacio público. Tendrá una titulación de Master, grado universitario o equivalente en arquitectura*. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 15%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de urbanización de espacio público en proyecto constructivo de carreteras o de urbanización, en los últimos tres años.



SE. Especialista en servicios afectados. Tendrá una de Grado universitario o titulación equivalente*. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 15%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.

Lote 6:

- DE Director del equipo de trabajo
- ET Especialista en trazado
- ED Especialista en hidrología y drenaje
- SE Especialista en servicios afectados
- EE Especialista en estructuras

DE. Director del equipo de trabajo. El equipo estará dirigido por un profesional con la titulación de Máster en ingeniería de caminos, canales y puertos o titulación equivalente*. Su dedicación mínima será del 25%.

Actuará como responsable del encargo, será el contacto con la Administración y asistirá a todas las reuniones que se convoquen.

Tendrá una experiencia mínima de un proyecto constructivo de carreteras con un importe mínimo de adjudicación de 20.000 €, en los últimos tres años.

ET. Especialista en trazado. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.

ED. Especialista en hidrología y drenaje. Tendrá una titulación de Master, grado universitario o equivalente *. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad, en los últimos tres años.

SE. Especialista en servicios afectados. Tendrá una titulación de Grado universitario o titulación equivalente *. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.

EA. Especialista en medio ambiente. Tendrá una titulación de Grado universitario o titulación equivalente*. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 10%.



Tendrá una experiencia mínima de un estudio de impacto ambiental de carreteras, en los últimos tres años.

EE. Especialista en cálculo de estructuras. Tendrá una titulación de Master, grado universitario o equivalente*. Su dedicación mínima durante la redacción del documento en que intervenga será del 20%.

Tendrá una experiencia mínima de un trabajo de cálculo de estructuras de un proyecto constructivo de carreteras, en los últimos tres años.

Un mismo profesional no podrá ocupar más de un perfil.

Acreditación documental:

El perfil profesional de todo el equipo de trabajo mínimo se justificará mediante la titulación académica original en formato 'pdf' y firmada digitalmente por la persona titulada, o bien con un certificado digital emitido por el correspondiente colegio profesional y currículum también firmado digitalmente. También se podrá justificar mediante el documento "Relación de títulos oficiales" que se puede obtener en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por medio del trámite "Consulta de títulos universitarios oficiales" en el siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/va/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/99/997950/ficha/997950.html#dq1>

La experiencia mínima acreditará mediante certificado emitido por la entidad contratante del instrumento de planeamiento que justifica la experiencia mínima requerida, donde pueda verificarse los diferentes aspectos reseñados:

- Sector público: cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector público, es necesario aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Sector privado: cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector privado, es necesario aportar un certificado expedido por la empresa destinataria de estos trabajos/servicios o a falta de este certificado, mediante una declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora.
- Si la participación del autor o coautor (autoría compartida o autoría individual de una parte del trabajo) no proviene directamente de la entidad contratante, sino por encargo derivado del equipo contratado, deberá aportar escrito firmado por el equipo contratado y por el autor o coautor donde se acredite su participación y donde pueda verificarse los diferentes aspectos objeto de valoración.

La firma de los documentos enviados deberá ser digital.

1.11) Criterios de adjudicación



Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la mejor proposición relación calidad-precio serán los que a continuación se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de estos.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (100%)

Descripción del criterio	Ponderación	Tipo de criterio
Oferta económica	45%	Automático
Mejora de experiencia del equipo técnico	35%	Automático
Calidad técnica de los trabajos	15%	Automático
Mejoras al contrato	5%	Automático

a) Mejora del precio sobre lo establecido en este pliego(de 0 a 45 puntos)

La puntuación se asignará en función de las bajas que conllevan las ofertas válidamente presentadas respecto al tipo de licitación, y puede suponer que no se asigne la máxima puntuación a ninguna oferta.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al precio de licitación IVA excluido y la máxima puntuación a la oferta que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando concorra sólo un licitador, la oferta presentada.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en 20 unidades porcentuales a la oferta más elevada.
- Cuando concurren tres licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de esta media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas. Sin embargo, si hay ofertas que sean superiores a esta media en más de 10 unidades porcentuales, se calculará una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en este supuesto. En todo caso, si el número de las ofertas que quedan es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



En caso de que se presente una oferta más baja que la calculada en cualquiera de los supuestos anteriores, se le asignará la máxima puntuación. Si existe más de una oferta en la misma situación, se asignará la máxima puntuación a la más baja de todas.

A efectos del cálculo de la máxima puntuación, en caso de que se presenten individualmente a la licitación empresas que pertenezcan al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, para los cálculos se tendrá en cuenta, únicamente, la oferta más baja.

El resto de ofertas se puntuarán en función de las bajas de manera proporcional.

b) Mejora de la experiencia del equipo técnico por encima del mínimo exigido como solvencia técnica en la cláusula 1.10 PCAP (de 0 a 35 puntos)

La mejora de experiencia valorable correspondiente al equipo de trabajo por encima de la mínima exigida a la solvencia, para cada uno de los Lotes, será la siguiente:

Lote 1, 2

Id	Perfil	Experiencia valorable por encima de la mínima (trabajos realizados en los últimos 6 años)	Puntos trabajo /importe	Puntuación máxima
DE	Director del equipo de trabajo	Autor de proyectos constructivos de carreteras y/o estudios informativos de carreteras finalizado por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos computables y se dividirá por 10.000 €).	2,0	18
EG	Especialista en temas de geología y geotecnia	Estudio de geología o geotecnia singular en proyectos constructivos de carreteras	1	6
EA	Especialista en medio ambiente	Estudio de impacto ambiental de carreteras y/o estudio de medidas correctoras en proyectos constructivos de carreteras	1	5
EP	Especialista en trazado	Trabajos de trazado de un proyecto constructivo de carreteras	1	6

Lote 3, 4

Id	Perfil	Experiencia valorable por encima de la mínima (trabajos realizados en los últimos 6 años)	Puntos trabajo	Puntuación máxima
DE	Director del equipo de trabajo	Autor de proyectos constructivos de carreteras y/o estudios informativos de carreteras finalizados por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos	2,0	12



Id	Perfil	Experiencia valorable por encima de la mínima (trabajos realizados en los últimos 6 años)	Puntos trabajo	Puntuación máxima
		computables y se dividirá por 10.000 €).		
ET	Especialista en trazado	Trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras	1	5
ED	Especialista en hidrología y drenaje	Trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad	1	5
EP	Especialista en espacio público	Trabajos de urbanización de espacio público en proyecto constructivo de carreteras o de urbanización	1	5
ES	Especialista en servicios afectados	Trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras	1	4
EA	Especialista en estructuras	Trabajo de cálculo de estructuras de un proyecto constructivo de carreteras	1	4

Lote 5

Id	Perfil	Experiencia valorable por encima de la mínima (trabajos realizados en los últimos 6 años)	Puntos trabajo	Puntuación máxima
DE	Director del equipo de trabajo	Autor de proyectos constructivos de carreteras y / o estudios informativos de carreteras finalizados por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos computables y se dividirá por 10.000 €).	1,5	15
ET	Especialista en trazado	Trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras	1	5
ED	Especialista en hidrología y drenaje	Trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad	1	5
EP	Especialista en espacio público	Trabajos de urbanización de espacio público en proyecto constructivo de carreteras o de urbanización	1	6
ES	Especialista en servicios afectados	Trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras	1	4

Lote 6



Id	Perfil	Experiencia valorable por encima de la mínima (trabajos realizados en los últimos 6 años)	Puntos trabajo	Puntuación máxima
DE	Director del equipo de trabajo	Autor de proyectos constructivos de carreteras y/o estudios informativos de carreteras finalizados por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos computables y se dividirá por 10.000 €).	1,5	15
ET	Especialista en trazado	Trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras	1	5
ED	Especialista en hidrología y drenaje	Trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad	1	5
ES	Especialista en servicios afectados	Trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras	1	4
EA	Especialista en estructuras	Trabajo de cálculo de estructuras de un proyecto constructivo de carreteras	1	6

Los técnicos integrantes de los equipos de trabajo no podrán ocupar más de un perfil del equipo.

La empresa deberá disponer de los certificados acreditativos de la experiencia del personal por si le fuera requerida al adjudicatario.

Al tratarse de una prestación de carácter eminentemente intelectual, la calidad del trabajo depende de una manera determinante de la valía profesional (experiencia) de las personas que lo han de llevar a cabo.

c) Mejora de la calidad técnica de los trabajos por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.....(de 0 a 15 puntos)

Metodología BIM

Se otorgarán **5 puntos** a los consultores que se comprometan a la realización del proyecto constructivo en formato BIM (3d) siguiendo los criterios que se indican en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

La metodología BIM implantará de forma obligatoria en poco tiempo como una manera colaborativa de gestionar el ciclo de vida de los trabajos. Su utilización en estos proyectos puede significar un beneficio futuro en la fase de construcción y explotación. Mediante esta metodología podemos obtener la información completa en un único entorno: geometría, relaciones espaciales, información geográfica, así como parte de las mediciones y las características de sus componentes. Integra 2 y 3 dimensiones interconectadas entre sí, mejorando la visión del proyecto global y evitando posibles errores, facilitando su revisión.



Aportación de perfiles especialistas en el equipo de trabajo

Se puntuará la incorporación al equipo de trabajo de los siguientes perfiles:

- Perfil de especialista en seguridad vial con una experiencia mínima de 5 años en estudios de seguridad vial. **7 puntos**.
- Perfil de especialista BIM ¹, con un título máster BIM de infraestructuras de un mínimo de 300 horas. **3 puntos**. Este perfil se valorará si el licitador propone la utilización de metodología BIM.

La aportación de perfiles especialistas para ciertas actividades mejoran la calidad del proyecto a la propuesta pues su conocimiento aportan un valor añadido al trabajo.

d) Mejoras al contrato por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares(de 0 a 5 puntos)

Se puntuará con **5 puntos** la realización y entrega de un reportaje fotográfico a nivel del terreno y aéreo, antes y después de la obra, de los principales elementos del proyecto de nueva implantación y de su entorno, siguiendo los criterios de la Oficina Técnica de Gestión de Infraestructuras.

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los Lotes, siempre que cumplan las condiciones demandadas para cada uno de los Lotes y cumplan la solvencia técnica y económica correspondiente, pero sólo podrá ser adjudicatario de **como máximo un lote**.

El procedimiento de adjudicación se hace mediante criterios automáticos y se adjudicarán por orden decreciente de importe de licitación.

Por cada lote, se calculará la puntuación obtenida por los diferentes licitadores que concurren y se adjudicará el Lote a la empresa con mayor puntuación. Cuando una empresa resulte propuesta adjudicataria de algún Lote, no podrá ser adjudicataria de los Lotes posteriores, salvo el supuesto del párrafo siguiente.

Excepcionalmente, en el supuesto de que la totalidad de licitadores que hayan presentado proposición en un lote hayan resultado propuestos adjudicatarios previamente de algún otro lote, podrá adjudicarse el lote en cuestión al licitador con mayor puntuación y evitar así que el Lote quede desierto (en este supuesto excepcional, un licitador puede resultar adjudicatario de más de un lote).

¹ Este perfil solo se tendrá en cuenta si la empresa ofrece la realización del proyecto con metodología BIM



En relación con el establecimiento del orden de clasificación de las empresas por cada lote, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida y si han sido adjudicatarias de otros lotes, quedando estas últimas en el dar calles puestos de la clasificación.

Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposición más ventajosa y, además, acrediten tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga en la su plantilla de un porcentaje más elevado de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público, previa la preceptiva convocatoria.

En todo caso, la Diputación de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna, a su entender, las condiciones más ventajosas en relación calidad-precio de acuerdo con los criterios señalados o declararlo desierto en los términos de lo dispuesto en el artículo 150.3 LCSP

1.12) Criterios de desempate

En caso de igualación de proposiciones, los criterios para el desempate serán, por orden de prelación los siguientes:

- Tienen preferencia las proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

A estos efectos, en el caso de empresas con menos de 50 personas trabajadoras, en% de personas trabajadoras con discapacidad en plantilla que acrediten habrá que sumarle un 2%, con el fin de, en su caso, poder hacer la comparativa de manera equitativa con el% que acreditan las empresas con 50 o más de 50 personas trabajadoras.

Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposición más ventajosa y, además, acrediten tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga en la su plantilla de un porcentaje más elevado de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público, previa la preceptiva convocatoria.



1.13) Plazo para la adjudicación

La adjudicación se realizará dentro del plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

1.14) Variantes

No procede.

1.15) Ofertas anormalmente bajas

En esta contratación, con más de un criterio de adjudicación, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que cumplan simultáneamente las dos condiciones siguientes:

- Cuando el criterio referido al precio se dé alguna de las situaciones previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Cuando en el resto de criterios se haya obtenido una puntuación total superior a 30 puntos.

Una vez analizada la documentación que aporten los licitadores que incurran en presunción de baja anormal, se declarará si se acepta o se propone su exclusión.

1.16) Garantía provisional

No se exige la constitución de garantía provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP.

1.17) Garantía definitiva

La garantía definitiva a constituir por el licitador que haya presentado la mejor oferta será la correspondiente al 5% del precio final ofrecido de cada lote, IVA excluido.

La garantía definitiva se podrá prestar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario

El licitador propuesto como adjudicatario, antes de la adjudicación y dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del



requerimiento que prevé el artículo 150.2 de la LCSP, deberá presentar la documentación justificativa de:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva (en caso de ser exigida y salvo que se instrumente mediante retención en el precio).
- Presentar los documentos siguientes:
 - a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, deberá aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, en su caso, de la sociedad o entidad y / o aquella en la que conste el último objeto social vigente, en el que deberán estar comprendidas las prestaciones objeto del contrato. Asimismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas deberán estar inscritos en el registro adecuado cuando dicha inscripción les sea exigible. En caso de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, en su caso, en el registro oficial correspondiente.

Será necesario que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar su capacidad de obrar, en los términos de lo dispuesto en los artículos 67 y 84 de la LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo I del RGLCAP.

La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 84 de la LCSP.

- b) Los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que la Diputación de Barcelona disponga de estos.
- c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la documentación que acredite la disposición de los medios que se comprometió a adscribir al contrato (en caso de exigencia de compromiso de adscripción) en los términos de la cláusula 1.10 del presente Pliego.
- d) En relación con el impuesto sobre actividades económicas (IAE) y según los siguientes supuestos:



- En caso de estar exento: 1) el documento de alta relativo en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y 2) una declaración responsable en la que conste que está exento de pago y no se ha dado de baja de la matrícula del impuesto.
 - En caso de estar sujeto al IAE y no estar exento de este impuesto, se deberá presentar: 1) el documento de alta relativo en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, 2) el recibo del impuesto del presente ejercicio o del ejercicio anterior en el caso de que no hubiera finalizado el plazo de pago y 3) una declaración responsable de no haberse dado de baja de la matrícula del impuesto.
- e) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/s declaración/es responsable/s aportada/s y demás que sea exigible.
- f) En caso de que la ejecución del contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 19.2 del presente pliego, el propuesto adjudicatario deberá presentar: Declaración firmada por el representante legal de la empresa indicando donde estarán ubicados los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a estos y estará obligado a comunicar a la Diputación de Barcelona cualquier cambio en relación con la declaración. Esta obligación se considera una condición esencial.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Licitadores de la Generalidad de Cataluña y / o de la Administración General del Estado estarán eximidas de presentar la documentación referida si consta en el Registro de Licitadores.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 150 de la LCSP.

1.19) Formalización del contrato

El contrato se formalizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

El representante legal de la empresa deberá firmar electrónicamente el contrato con cualquier herramienta gratuita de firma de documentos avalada por la Administración Abierta de Cataluña (AOC), como puede ser el programa Adobe Acrobat Reader DC.

Al tratarse de un contrato **susceptible de recurso especial**, la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.



Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, el adjudicatario debe formalizar cuando sea requerido y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento.

En el supuesto de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas, esta deberá estar formalmente constituida antes de la formalización del contrato.

Si por causas imputables al adjudicatario, el contrato no se formaliza en el plazo señalado, se procederá a imponer una penalidad equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 LCSP

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN:

2.1) Derechos y obligaciones de las partes

Los derechos y las obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El contratista deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones/habilitaciones legales sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato.
- El personal dependiente del contratista para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrán ningún derecho ni vinculación ante la Diputación de Barcelona.
- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de imparcialidad y de integridad de objetividad y de transparencia y, en particular, se obliga a:
 - Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
 - Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, en la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer



que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto de dicho procedimiento de licitación.

- No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.
- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus subcontratistas o suministre res en los términos del artículo 217 de la LCSP.
- El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato los medios personales que constan detallados en la cláusula 1.10 del presente pliego con la experiencia oferta, así como aquellos propuestos en su oferta, como mejora, y que fueron objeto de valoración. Esta obligación se considera esencial.
- El contratista se compromete a ejecutar los trabajos según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable a esta contratación.
- El Director del Equipo y responsable del encargo será el contacto con la Administración y asistirá a todas las reuniones y siempre que la Administración solicite su presencia.
- Todos los miembros del equipo técnico deberán cumplir con la dedicación necesaria y suficiente para el correcto desarrollo de su trabajo, durante la redacción del documento, que se especifica en el PPTP ya este pliego.
- Una vez firmado el contrato, el contratista presentará ante la Diputación de Barcelona la documentación necesaria para justificar la experiencia del equipo técnico y que hayan sido objeto de valoración en la fase de licitación, y en especial deberán presentar titulación y currículum vitae de los miembros del equipo, a menos que dicha información ya haya sido aportada con anterioridad. Si la Diputación de Barcelona quisiera verificar esta información requerirá al contratista que presente la documentación que estime conveniente para justificar la veracidad de la información proporcionada.
- La Diputación de Barcelona podrá ordenar justificadamente la sustitución de los miembros de la Dirección facultativa por otros con la misma experiencia, quedando obligado el contratista a atender esta petición en el plazo de dos semanas desde que se le notifique, con aprobación expresa por la Diputación a través de sus responsables.



- El contratista se compromete a aportar las mejoras del contrato que haya propuesto con su oferta. Su efectiva ejecución se considera obligación esencial del contrato.

2.2) Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las que a continuación se indican:

- La empresa contratista se obliga al pago en tiempo y forma del salario del personal adscrito al contrato, nos los siguientes términos: A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración donde consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento será motivo de rescisión del contrato.
- Durante toda la ejecución del contrato, el contratista cumplirá, como mínimo, lo dispuesto en los convenios colectivos sectoriales y territoriales de aplicación, salvo que la empresa disponga de convenio propio que fije las condiciones laborales para sus trabajadores. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración donde consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.
- La empresa contratista se obliga a que el salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato sea igual para mujeres y hombres en aquellas categorías / grupos profesionales equivalentes. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento será motivo de resolución del contrato.
- La empresa se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación se considera esencial

2.3) Modificación del contrato

El contrato sólo se podrá modificar por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP.

No se prevé la modificación del contrato.

2.4) Régimen de pago

El contratista presentará facturas mensualmente según las unidades ejecutadas del cuadro de precios.

- 20% de anticipo al inicio de los trabajos
- 20% a la aceptación de la propuesta de solución del proyecto constructivo
- 40% a la aceptación de la maqueta del trabajo
- 20% a la aceptación del proyecto definitivo



El pago se realizará por la Diputación de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio de que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a los efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas se presentarán en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, dependiendo de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y deben incluir la identificación del destinatario de la contratación: 50100 Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público deben presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo los requerimientos técnicos detallados en el portal de trámites del proveedor de la sede electrónica de la Diputación de Barcelona (<https://seuelectronica.diba.cat>).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se hará mediante los códigos DIR3 siguientes:

- Oficina contable: GE0001058 Intervención General - Registro de Facturas
- Órgano gestor GE0001091
- Unidad tramitadora: GE0001091

2.5) Revisión de precios

No se admite la revisión de precios.

2.6) Penalidades

En caso de que la Diputación de Barcelona opte por la no resolución del contrato, se impondrán al contratista una penalidad diaria, en caso de incumplimiento de plazo total, en la proporción de 1,00 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido. Esta penalidad no impedirá poder aplicar otras penalidades por entrega de documentos correspondientes a cada fase de trabajo.

Se impondrán penalidades (con un límite del 50% en su conjunto, IVA excluido), en caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución definidas en el contrato, se impondrán penalidades de hasta el 10% sobre el precio del contrato, IVA excluido, que deberán ser proporcionales al grado de incumplimiento, en los términos:



- Por cada día de incumplimiento de una entrega parcial (definición de la solución aceptada, maqueta del proyecto aceptada), se impondrá una penalidad diaria, en caso de incumplimiento de plazo total, en la proporción de 0,50 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido.
- Para la incomparecencia a una reunión (presencial o telemática) de seguimiento de alguno de los integrantes del equipo de trabajo convocados, se impondrá una penalidad de 300 €.
- Por el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución definidas en el contrato se impondrá una penalidad diaria de 100 euros.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, y el órgano de contratación resolverá, previa emisión de los informes pertinentes.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, deban abonarse a la empresa contratista, o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no puedan deducirse los pagos mencionados.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en los que no esté prevista penalidad, o ésta no cubra los daños causados a la Diputación, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

2.7) Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

- El hecho de incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.
- El incumplimiento en la aportación para el cumplimiento de este contrato los medios personales y materiales comprometidos.
- El incumplimiento de las obligaciones principales:
 - La entrega, más de dos veces, de un documento parcial o final que no sea aceptado o aprobado por el director del proyecto.
 - La incomparecencia, más de dos veces, a una reunión presencial de seguimiento de alguno de los integrantes del equipo de trabajo convocados.
 - El retraso, en más de dos meses, del pago del salario del personal adscrito al presente contrato.



- El incumplimiento de la paridad salarial, entre mujeres y hombres, prevista en la cláusula correspondiente del PCAP.
- El incumplimiento del pago de salarios y condiciones laborales del artículo 211 de la LCSP en los términos del artículo 212.
- El incumplimiento del resto de las condiciones especiales de ejecución previstas en este pliego.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de un (1) mes a contar de la entrega o la realización del objeto del contrato, recepción que deberá formalizarse mediante el documento acreditativo correspondiente.

2.9) Plazo de garantía del contrato

No se fija plazo de garantía del contrato, dadas las características y la naturaleza de la presente contratación, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente.

2.10) Cesión

Los derechos y obligaciones relativos a este contrato podrán ser cedidos por la empresa contratista a una tercera persona, siempre que las cualidades técnicas o personales de quien cede no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato y previa autorización expresa de la Administración, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No se puede autorizar la cesión a un tercero cuando la cesión suponga una alteración sustancial de las características de la empresa contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

2.11) Subcontratación

El contratista podrá subcontratar válidamente la realización parcial del contrato, los trabajos de topografía, geotecnia y medio ambiente mediante comunicación previa y por escrito a la Diputación de Barcelona del subcontrato a celebrar, y de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 215 de la LCSP.

Si no se ha indicado previamente a la oferta, el contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, tras la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos o cualquier modificación de esta, indicando la parte de la prestación a subcontratar y su identidad, los datos de contacto y los representantes legales del subcontratista así como justificante la aptitud de éste para ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición para contratar.



El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas

2.12) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y determinará de forma expresa y justificada los documentos y / o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tienen en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

De acuerdo con el art 133.2 de la LCSP, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a partir del conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el art.133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por estos como confidencial.

En el caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

2.13) Régimen jurídico de la contratación

El régimen jurídico del contrato está constituido por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 / UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014, y su normativa de desarrollo, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de la Diputación de Barcelona publicado en el BOPB de 30 de diciembre de 2013 en lo que no contradiga la normativa citada, así como por el resto de normativa legal aplicable.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.



Se efectuarán mediante un sistema que garantiza la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el que se informará del depósito de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica

<https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificacions/>

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez se ha acreditado su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles al Perfil de Contratante.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista

El contratista quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, con obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme el convenio colectivo sectorial de aplicación, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, de prevención de riesgos laborales, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, de protección de datos personales tanto nacional como de la Unión Europea, y en materia medioambiental.

2.16) Seguros

El contratista se obliga a disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 200.000 €.

2.17) Lugar de entrega objeto del contrato

El lugar fijado para la entrega de la prestación debe ser la sede electrónica de la Diputación de Barcelona. El enlace: https://seuelectronica.diba.cat/es/sol_licitud-general2.asp.

La dirección de la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad, promotora de la contratación es: C / Conde de Urgel, 187, 4ª planta, Edificio del Reloj. Barcelona, 08036.



2.18) Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la LCSP, el Jefe de la Oficina Técnica de Planificación y Actuaciones en Infraestructuras, adscrita a la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

El responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni ajena, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención abarcará las personas jurídicas en qué capital aquel o su cónyuge, convivientes y / o descendientes sobre los que tengan representación legal ostenten una participación en su capital superior al 10% y/o sean administradores.

2.19) Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa estatal o autonómica que la desarrolle, se informa a la contratista y su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona
	Datos de contacto de la Delegada de protección de datos para consultas, quejas, ejercicios de derechos, y comentarios relacionados con la protección de datos: delegatprotecdades@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación los contratos del sector público de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales. Los datos personales solicitados son de obligado entrega para garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio
Destinatarios de cesiones o transferencias	No se han previsto cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.



as	
Derechos de las personas interesadas	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a través de la Sede electrónica https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu /proteccio-dades/default.asp o presencialmente en las oficinas del Registro https://www.diba.cat/web/registre/
	Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD, siendo en Cataluña la APDCAT la autoridad de referencia http://apdcat.gencat.cat/ca/drets i obligacions/reclamar i denunciar/

Dado que la realización de los trabajos relativos al objeto del contrato supone el tratamiento de datos de carácter personal, de personas identificadas o identificables, por parte del adjudicatario, se relacionan a continuación sus deberes y obligaciones en relación con el tratamiento de los datos, tal y como se prevé en la normativa vigente sobre protección de datos.

Mediante estas cláusulas se habilita la contratista, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de la Diputación de Barcelona, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio.

El tratamiento consistirá en la consulta de datos personales correspondientes a los apartados de expropiaciones y servicios afectados.

Concreción de los tratamientos a realizar:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Careo | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Comunicación | <input type="checkbox"/> Organización |
| <input type="checkbox"/> Comunicación para transmisión | <input checked="" type="checkbox"/> Recogida |
| <input type="checkbox"/> Destrucción | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Supresión |
| <input type="checkbox"/> Extracción | <input checked="" type="checkbox"/> Utilización |
| <input type="checkbox"/> Otras: | |

Identificación de la información afectada

Para ejecutar las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la Diputación de Barcelona, responsable del tratamiento, permite la recogida de los



datos por parte del contratista, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Datos de las empresas proveedoras y subcontratadas
- Datos de los trabajadores
- Datos de la empresa contratista

Duración

Este acuerdo tendrá la misma duración del contrato.

Una vez finalizado este contrato, el encargado del tratamiento debe eliminar los datos personales y quitarlos copia que esté en su poder.

Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o las que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso puede utilizar los datos para fines propios.
- b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

- c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o de los encargados y de cada responsable por cuya cuenta actúa el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de este país o esta organización internacional, y en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - La pseudonimització y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.



- La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas que garantizan la eficacia del tratamiento.
- d. No comunicar los datos a terceras personas, a menos que tenga la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable debe identificar, previamente y por escrito, la entidad a la que se comunicarán los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esta exigencia legal de manera previa, salvo que este derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- e. Subcontratación

No se subcontratará ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si hay que subcontratar algún tratamiento, este hecho se comunicará previamente y por escrito al responsable, con una antelación de 24 horas. Hay que indicar los tratamientos que se pretende subcontratar e identificar de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación se puede llevar a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones que este documento establece para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación, por lo que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad ...) y con los mismos requisitos formales que él, con respecto al tratamiento adecuado de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. Si el subencargado lo incumple, el encargado inicial sigue siendo plenamente responsable ante el responsable en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.

- f. Mantener el deber de secreto respecto de los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud de este encargo, incluso después de que finalice el objeto.
- g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar confidencialitat5 ya



cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informar convenientemente.

- h. Mantener a disposición del responsable la documentación que acredita que se cumple la obligación que establece el apartado anterior.
- i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos siguientes:
 - 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 - 2. Limitación del tratamiento
 - 3. Portabilidad de datos
 - 4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

El encargado del tratamiento debe resolver, por cuenta del responsable y dentro del plazo establecido, las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos ya no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en relación con los datos objeto del encargo.

- k. Derecho de información / información y consentimiento.

El encargado del tratamiento debe facilitar, en el momento de recoger los datos, la información relativa a los tratamientos de datos que se llevarán a cabo. La redacción y el formato en el que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable, antes de iniciar la recogida de los datos.

- l. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento debe informar al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, ya través de correo electrónico (delegatprotecdades@diba.cat), de las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, junto con toda la información relevante para documentar y comunicar la incidencia.

La notificación no es necesaria cuando sea improbable que esta violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone, hay que facilitar, como mínimo, la siguiente información:

- 1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- 2. Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que se pueda obtener más información.
- 3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.



4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para remediar la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, en su caso, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Corresponde al encargado del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la autoridad de protección de datos.

La comunicación debe contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
2. Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que se pueda obtener más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para remediar la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, en su caso, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- m. Apoyar al responsable del tratamiento a la hora de hacer las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n. Apoyar al responsable del tratamiento a la hora de hacer las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- o. Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar que cumple con sus obligaciones, así como para realizar las auditorías o inspecciones que efectúen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p. Implantar las medidas de seguridad que se prevean en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica "(ENS), adoptando todas aquellas medidas y mecanismos para:
 1. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 2. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 3. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 4. Pseudonimitzar y cifrar los datos personales, en su caso.



La adhesión a códigos de conducta o la posesión de una certificación son elementos que sirven para demostrar el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente. Hay que facilitar la información sobre estas certificaciones.

Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a. Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento.
- b. Hacer las consultas previas que corresponda.
- c. Velar, antes y durante todo el tratamiento, porque el encargado cumpla el RGPD.
- d. Supervisar el tratamiento, incluida la ejecución de inspecciones y auditorías.
- e. Autorizar al encargado del tratamiento en:
 1. llevar a cabo el tratamiento de los datos de carácter personal en dispositivos portátiles de tratamiento de datos únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de servicios contratada.
 2. la ejecución de los procedimientos de recuperación de datos que el encargado del tratamiento se vea en la obligación de ejecutar.
 3. tratar los datos de los ficheros en sus locales, ajenos a los de los responsables del fichero mencionados en el punto 2 de esta cláusula.

Incumplimientos y responsabilidades

El incumplimiento de lo establecido en los apartados anteriores puede dar lugar a que la entidad o empresa encargada sea considerada responsable del tratamiento, los efectos de aplicar el régimen sancionador y de responsabilidades previsto en la normativa de protección de datos.

2.20) Sistema de determinación del precio del contrato

El precio del contrato se ha determinado, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente, basándose en:

- costes directos e indirectos de los trabajos a realizar
- precios referidos a unidades de ejecución o de tiempo basándose en los trabajos similares realizados en contratos anteriores
- honorarios profesionales según el baremo orientativo del Colegio de ingenieros de caminos, canales y puertos

2.21) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato

La Diputación de Barcelona realizará las comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato a su recepción, por los medios siguientes:



Una vez entregado el trabajo objeto de este contrato, la Gerencia de Servicios de Infraestructuras Viarias y Movilidad realizará un informe de recepción, de conformidad con esta entrega.

De lo contrario, hasta el momento de la recepción definitiva, el consultor será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que puedan haber.

La recepción de los trabajos no exonerará al consultor de los defectos y errores en que haya podido incurrir.

2.22) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio

El contratista deberá mantener los estándares de calidad y las prestaciones equivalentes a los criterios económicos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato y el personal que adscriba a la prestación del servicio deberá observar los niveles mínimos de comportamiento y las reglas de decoro adecuados a la prestación contratada. Cuando alguna de las personas no observe estos niveles y reglas, la Diputación de Barcelona informará al contratista, que deberá sustituirla en el plazo más breve posible.

El contratista deberá disponer de personal suplente con la formación y la experiencia suficientes para poder sustituir las personas que presten los servicios objeto del contrato en supuestos de vacaciones, ausencias y/o enfermedades.

2.23) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial

No procede.

2.24) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo

No procede.

2.25) Propiedad de los trabajos

Cualquier trabajo desarrollado durante la vigencia del contrato por parte de la empresa contratista es propiedad de la Diputación de Barcelona de acuerdo con la cláusula 48 del PCAG.

2.26) Operaciones preparatorias susceptibles de anticipos

No procede.

2.27) Programa de trabajo

No procede.



**Diputació
Barcelona**

**Àrea d'Infraestructures
i Espais Naturals
Servicio Jurídico Administrativo**



ANEXO 1

EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA REDACCIÓN DE VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (6 LOTES)

Expediente Núm.:2021/12100

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL

D./Dña. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, en calidad de, y según escritura pública autorizada ante notario, en fecha y con número de protocolo / o documento, CIF núm....., domiciliada en calle, núm....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico:, teléfono núm..... y fax núm.), opta a la contratación relativa (*consigne el objeto del contrato*) y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales.
- Que cumple todos los deberes que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa está integrada por un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2% o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.

•SÍ

•NO

•NO obligado por normativa

- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.



•SÍ •NO •NO obligado por normativa

- Que reúne alguno/s de los criterios de desempate previstos en el PCAP.

•SÍ •NO

- Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa:

•Está sujeta al IVA.

•Está no sujeta o exenta del IVA y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o la exención.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa:

- Está sujeta al IAE.

- Está no sujeta o exenta del IAE y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o la exención.

- Que en el caso de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 02.19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indicar la siguiente información:

- No tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a estos
- Tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a estos

En el caso de subcontratación, indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista que se deberá definir por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica	
--	--

- Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/s *	DNI *	Correo electrónico profesional *	Móvil profesional

* Campos obligatorios.

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, se deberá comunicar dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona para hacer la modificación correspondiente o revocar la autorización de notificación electrónica.



El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a las que autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivados de esta contratación, para que la Diputación de Barcelona pueda facilitar al servicio e-NOTUM a estos efectos.

- Que, en caso de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial al que pertenecen se (*.....indique las empresas que lo componen ...*)

(Fecha y firma). "



ANEXO 2

EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA REDACCIÓN DE VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (6 LOTES)

Expediente Núm. :2021/12100

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

Deberá presentar un documento independiente para cada Lote respecto del que se formule proposición.

La complementación deficiente (olvido de marcar casilla, duplicidad, insuficiencia, etc.) de alguno de los apartados del anexo -que impida su valoración automáticamente comportará la no puntuación del referido criterio.

(El modelo de proposición se podrá descargar en la Plataforma)

Lote Núm.	1
Nombre municipio	MARTORELL
Nombre actuación	ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CTRAS BV-2433 Y C243 b. TM MARTORELL. Código: 9176PC01. Exp SAP: 2021/2069

D./Dña. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado / a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio para la **REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (LOTE 1)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

a) Proposición económica:

LOTE Nº 1:	OFERTA DEL LICITADOR					
	Entes	Precio licitación (IVA)	Precio ofertado (IVA)	Tipo% IVA	Importe IVA	Total precio ofertado (IVA incluido)



	excluido)	excluido)			
Martorell	27.500,00 €				

b) Mejora de la experiencia adicional del equipo técnico, por encima de la exigida como solvencia a la cláusula 1.10) del PCAP:

Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marcar con una cruz el número de trabajos / estudios realizados)
Director del equipo de trabajo Autor de proyectos constructivos de carreteras y / o estudios informativos de carreteras finalizados por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos computables y se dividirá por 10.000 €).	1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 6 7 8 9 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Especialista en temas de geología y geotecnia Estudio de geología o geotecnia singular en proyectos constructivos de carreteras	1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>
Especialista en medio ambiente Estudio de impacto ambiental de carreteras y / o estudio de medidas correctoras en proyectos constructivos de carreteras	1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Especialista en trazado Trabajos de trazado de un proyecto constructivo de carreteras	1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>

c) Propuesta que representa mejora por encima de las obligaciones contractuales. Redacción del proyecto de obras con metodología BIM

Metodología BIM	Ofrece/No ofrece
------------------------	-------------------------



Redacción del Proyecto "As built" en formato BIM (3d), siguiendo los criterios del PPTP	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO
---	--

Especialista en seguridad vial	Ofrece / No ofrece
Experiencia mínima de 5 años en estudios de seguridad vial	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO

Especialista BIM (Este perfil sólo se valorará si el licitador propone la utilización de metodología BIM)	Ofrece / No ofrece
Master BIM de infraestructuras de un mínimo de 300 horas	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO

d) Mejora de la calidad técnica de los trabajos por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares

Mejora de la calidad técnica de los trabajos	Ofrece mejora (Indicar SÍ / NO)
Realización de una representación virtual 3d con imagen realista	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO

(Fecha y firma). "



Lot Núm.	2
Nombre municipio	GURB
Nombre actuación	ROTONDA EN LA CTRA B-522, PK 4 + 750 EN GRANOLLERS DE LA PLANA Y REORDENACIÓN DE ACCESOS DEL PK 3 + 270 HASTA EL 4 + 750. TM GURB. Código: 7927PC01. Exp SAP: 2021/0005396

D./Dña. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado / a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio para la **REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (LOTE 2)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

a) Proposición económica:

LOTE Nº2:	OFERTA DEL LICITADOR				
Entes	Precio licitación (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	Tipo% IVA	Importe IVA	Total precio ofertado (IVA incluido)
GURB	28.200,00 €				

b) Mejora de la experiencia adicional del equipo técnico, por encima de la exigida como solvencia a la cláusula 1.10) del PCAP:

Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marcar con una cruz el número de trabajos / estudios realizados)				
Director del equipo de trabajo Autor de proyectos constructivos de carreteras y / o estudios informativos de carreteras finalizados por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos computables y se dividirá por 10.000 €).	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
	6 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>	9 <input type="checkbox"/>	
Especialista en temas de geología y geotecnia	1	2	3	4	5



Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marcar con una cruz el número de trabajos / estudios realizados)
Estudio de geología o geotecnia singular en proyectos constructivos de carretas	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>
Especialista en medio ambiente Estudio de impacto ambiental de carreteras y / o estudio de medidas correctoras en proyectos constructivos de carreteras	1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Especialista en trazado Trabajos de trazado de un proyecto constructivo de carreteras	1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>

c) Propuesta que representa mejora por encima de las obligaciones contractuales. Redacción del proyecto de obras con metodología BIM

Metodología BIM	Ofrece / No ofrece
Redacción del Proyecto "As built" en formato BIM (3d), siguiendo los criterios del PPTP	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO

Especialista en seguridad vial	Ofrece / No ofrece
Experiencia mínima de 5 años en estudios de seguridad vial	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO

Especialista BIM (Este perfil sólo se valorará si el licitador propone la utilización de metodología BIM)	Ofrece / No ofrece



Master BIM de infraestructuras de un mínimo de 300 horas	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO
--	--

d) Mejora de la calidad técnica de los trabajos por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares

Mejora de la calidad técnica de los trabajos	Ofrece mejora (Indicar SÍ / NO)
Realización de una representación virtual 3d con imagen realista	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO

(Fecha y firma). "



Lot Núm.	3
Nombre municipio	GURB
Nombre actuación	ITINERARIO PEATONAL EN LA CTRA B-5151, DE CORRÓ D'AVALL EL CAMINO DE MARATA, PK 4+750 EN GRANOLLERS DE LA PLANA Y REORDENACIÓN DE ACCESOS DEL PK 0+000 A 2+800. TM LAS FRANQUESES DEL VALLÈS. Código: 8952PC01. Exp SAP: 2021/0005777

D./Dña. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado / a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio para la **REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (LOTE 3)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

a) Proposición económica:

LOTE Nº3:	OFERTA DEL LICITADOR				
Entes	Precio licitación (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	Tipo% IVA	Importe IVA	Total precio ofertado (IVA incluido)
GURB	38.400, 00				

b) Mejora de la experiencia adicional del equipo técnico, por encima de la exigida como solvencia a la cláusula 1.10) del PCAP:

Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marcar con una cruz el número de trabajos / estudios realizados)				
Director del equipo de trabajo Autor de proyectos constructivos de	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>



Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marcar con una cruz el número de trabajos / estudios realizados)
carreteras y / o estudios informativos de carreteras finalizados por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos computables y se dividirá por 10.000 €).	6 <input type="checkbox"/>
Especialista en trazado Trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras	1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Especialista en hidrología y drenaje Trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad	1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Especialista en espacio público Trabajos de urbanización de espacio público en proyecto constructivo de carreteras o de urbanización	1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Especialista en servicios afectados Trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras	1 2 3 4 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Especialista en estructuras Trabajo de cálculo de estructuras de un proyecto constructivo de carreteras	1 2 3 4 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

c) Propuesta que representa mejora por encima de las obligaciones contractuales. Redacción del proyecto de obras con metodología BIM

Metodología BIM	Ofrece / No ofrece



Redacción del Proyecto "As built" en formato BIM (3d), siguiendo los criterios del PPTP	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO
---	--

Especialista en seguridad vial	Ofrece / No ofrece
Experiencia mínima de 5 años en estudios de seguridad vial	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO

Especialista BIM (Este perfil sólo se valorará si el licitador propone la utilización de metodología BIM)	Ofrece / No ofrece
Master BIM de infraestructuras de un mínimo de 300 horas	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO

d) Mejora de la calidad técnica de los trabajos por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares

Mejora de la calidad técnica de los trabajos	Ofrece mejora (Indicar SÍ / NO)
Realización de una representación virtual 3d con imagen realista	<input type="checkbox"/> •SI <input type="checkbox"/> •NO

(Fecha y firma). "



Lote N.º 4

Nombre municipio **LLIÇÀ D'AMUNT**

Nombre actuación **ITINERARIO PEATONAL EN LA CTRA. BV-1432 DESDE LLIÇÀ
HASTA EL CAMINO DE CAN MERLÉS. TM LLIÇÀ D'AMUNT.**

Código:0676PC01. Exp SAP: 2021/0002665

D./Dña. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado / a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio para la **REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (LOTE 4)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

a) Proposición económica:

LOTE N.º4:		OFERTA DEL LICITADOR			
Entes	Precio licitación (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	Tipo% IVA	Importe IVA	Total precio ofertado (IVA incluido)
Vilafranca del Penedès	36.500,00				

b) Mejora de la experiencia adicional del equipo técnico, por encima de la exigida como solvencia a la cláusula 1.10) del PCAP:

Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marcar con una cruz el número de trabajos/estudios realizados)				
Director del equipo de trabajo Autor de proyectos constructivos de carreteras y/o estudios informativos de caro rindieron finalizados por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos computables y se dividirá por 10.000 €).	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
	6 <input type="checkbox"/>				
Especialista en trazado Trabajo de trazado de un proyecto	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>



Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marcar con una cruz el número de trabajos/estudios realizados)										
constructivo de carreteras											
Especialista en hidrología y drenaje Trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	<input type="checkbox"/>				
1	2	3	4	5							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Especialista en espacio público Trabajos de urbanización de espacio público en proyecto constructivo de carreteras o de urbanización	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	<input type="checkbox"/>				
1	2	3	4	5							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Especialista en servicios afectados Trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1	2	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
1	2	3	4								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Especialista en estructuras Trabajo de cálculo de estructuras de un proyecto constructivo de carreteras	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1	2	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
1	2	3	4								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

c) Propuesta que representa mejora por encima de las obligaciones contractuales. Redacción del proyecto de obras con metodología BIM

Metodología BIM	Ofrece / No ofrece
Redacción del Proyecto "As built" en formato BIM (3d), siguiendo los criterios del PPTP	<input type="checkbox"/> ·SI <input type="checkbox"/> ·NO

Especialista en seguridad vial	Ofrece / No ofrece
Experiencia mínima de 5 años en estudios de seguridad vial	<input type="checkbox"/> ·SI <input type="checkbox"/> ·NO

Especialista BIM (Este perfil sólo se valorará si el licitador propone la utilización de metodología BIM)	Ofrece / No ofrece



Master BIM de infraestructuras de un mínimo de 300 horas	<input type="checkbox"/> ·SI <input type="checkbox"/> ·NO
--	--

d) Mejora de la calidad técnica de los trabajos por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares

Mejora de la calidad técnica de los trabajos	Ofrece mejora (Indicar SÍ / NO)
Realización de una representación virtual 3d con imagen realista	<input type="checkbox"/> ·SI <input type="checkbox"/> ·NO

(Fecha y firma). "

Lote Núm. 5 Nombre municipio SANT PERE DE RIBES Nombre actuación ITINERARIO PEATONAL EN LA CTRA. BV-2 113 ENTRE EL ACCESO A PUIGMOLTÓ Y LA ROTONDA DE LA C-32. TM SANT PERE DE RIBES. Código: 1800PC05. Exp SAP: 2021/0001321
--

D./Dña. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado / a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio para la **REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (LOT 5)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

a) Proposición económica:



LOTE Nº 5 :		OFERTA DEL LICITADOR			
Entes	Precio licitación (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	Tipo% IVA	Importe IVA	Total precio ofertado (IVA incluido)
SANT PERE DE RIBES	41.300, 00€				

b) Mejora de la experiencia adicional del equipo técnico, por encima de la exigida como solvencia a la cláusula 1.10) del PCAP:

Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marque con una cruz y el número de trabajos / estudios realizados)				
Director del equipo de trabajo Autor de proyectos constructivos de carreteras y/o estudios informativos de carreteras finalizados por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos computables y se dividirá por 10.000 €).	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
	6 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>	9 <input type="checkbox"/>	10 <input type="checkbox"/>
Especialista en trazado Trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Especialista en hidrología y drenaje Trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Especialista en espacio público Trabajos de urbanización de espacio público en proyecto constructivo de carreteras o de urbanización	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
	6 <input type="checkbox"/>				
Especialista en servicios afectados Trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	



c) Propuesta que representa mejora por encima de las obligaciones contractuales. Redacción del proyecto de obras con metodología

Metodología BIM	Ofrece / No ofrece
Redacción del Proyecto "As built" en formato BIM (3d), siguiendo los criterios del PPTP	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO

Especialista en seguridad vial	Ofrece / No ofrece
Experiencia mínima de 5 años en estudios de seguridad vial	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO

Especialista BIM (Este perfil sólo se valorará si el licitador propone la utilización de metodología BIM)	Ofrece / No ofrece
Master BIM de infraestructuras de un mínimo de 300 horas	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO

d) Mejora de la calidad técnica de los trabajos por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares

Mejora de la calidad técnica de los trabajos	ofrece mejora (Indicar SÍ / NO)
Realización de una representación virtual 3d con imagen realista	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO

(Fecha y firma). "



Lote Nº.	6
Nombre municipio	MARTORELL I PUIG-REIG
Nombre actuación	MEJORA DE CONTENCIONES Y EQUIPAMIENTOS EN PUENTES EN CTRAS. BV-2433 Y BV-4406. TT.MT. MARTORELL Y PUIG-REIG Código: 8570PC01. Exp SAP: 2021/000572

D./Dña. con NIF núm., en nombre propio / en representación de la empresa, CIF núm., domiciliada en, CP, calle, núm., dirección electrónica:, enterado / a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio para la **REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (LOTE 6)**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

a) Proposición económica:

LOTE Nº 6 :		OFERTA DEL LICITADOR			
Entes	Precio licitación (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	Tipo% IVA	Importe IVA	Total precio ofertado (IVA incluido)
MARTORELL Y PUIG-REIG	49.800,00 €				

b) Mejora de la experiencia adicional del equipo técnico, por encima de la exigida como solvencia a la cláusula 1.10) del PCAP:

Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marcar con una cruz el número de trabajos/estudios realizados)				
Director del equipo de trabajo Autor de proyectos constructivos de carreteras y/o estudios informativos de carreteras finalizados por un importe de 10.000 € (para calcular los puntos se sumarán los importes de todos los trabajos computables y se	1	2	3	4	5
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	6	7	8	9	10
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Experiencia adicional del equipo técnico mínimo, por encima del mínimo exigido en la cláusula 1.10) PCAP	(marcar con una cruz el número de trabajos/estudios realizados)																				
dividirá por 10.000 €).																					
Especialista en trazado Trabajo de trazado de un proyecto constructivo de carreteras	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	<input type="checkbox"/>														
1	2	3	4	5																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
Especialista en hidrología y drenaje Trabajo de drenaje de un proyecto constructivo de carreteras o un estudio de inundabilidad	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	<input type="checkbox"/>														
1	2	3	4	5																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
Especialista en servicios afectados Trabajo de reposición de servicios afectados de un proyecto constructivo de carreteras	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1	2	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>												
1	2	3	4																		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Especialista en estructuras Trabajo de cálculo de estructuras de un proyecto constructivo de carreteras	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	<input type="checkbox"/>	6					<input type="checkbox"/>								
1	2	3	4	5																	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
6																					
<input type="checkbox"/>																					

c) Propuesta que representa mejora por encima de las obligaciones contractuales. Redacción del proyecto de obras con metodología BIM

Metodología BIM	Ofrece / No ofrece
Redacción del Proyecto "As built" en formato BIM (3d), siguiendo los criterios del PPTP	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO

Especialista en seguridad vial	Ofrece / No ofrece



Experiencia mínima de 5 años en estudios de seguridad vial	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO
--	--

Especialista BIM (Este perfil sólo se valorará si el licitador propone la utilización de metodología BIM)	Ofrece / No ofrece
Master BIM de infraestructuras de un mínimo de 300 horas	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO

d) Mejora de la calidad técnica de los trabajos por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares

Mejora de la calidad técnica de los trabajos	ofrece mejora (Indicar SÍ / NO)
Realización de una representación virtual 3d con imagen realista	<input type="checkbox"/> -SI <input type="checkbox"/> -NO

(Fecha y firma). "

DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicables al contrato de servicios de la CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (6 LOTES)**, aprobado por decreto del Presidente Delegado del Área de Infraestructuras i Espacios Naturales de esta Diputación en fecha 2 de agosto de 2021 (D 8889/21).

En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Metadades del document

Núm. expedient	2021/0012100
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de clausulas administrativas CONTRATO DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA PARA LA REDACCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS DIPUTACIÓN DE BARCELONA. AÑOS 2021-2022 (6 LOTES)
Codi classificació	D0506SE01 - Serveis obert

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Olga Lahuerta Gonzalvo (SIG)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	01/09/2021 13:20

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
9145b352c824e2a517da	https://seuelectronica.diba.cat	

